

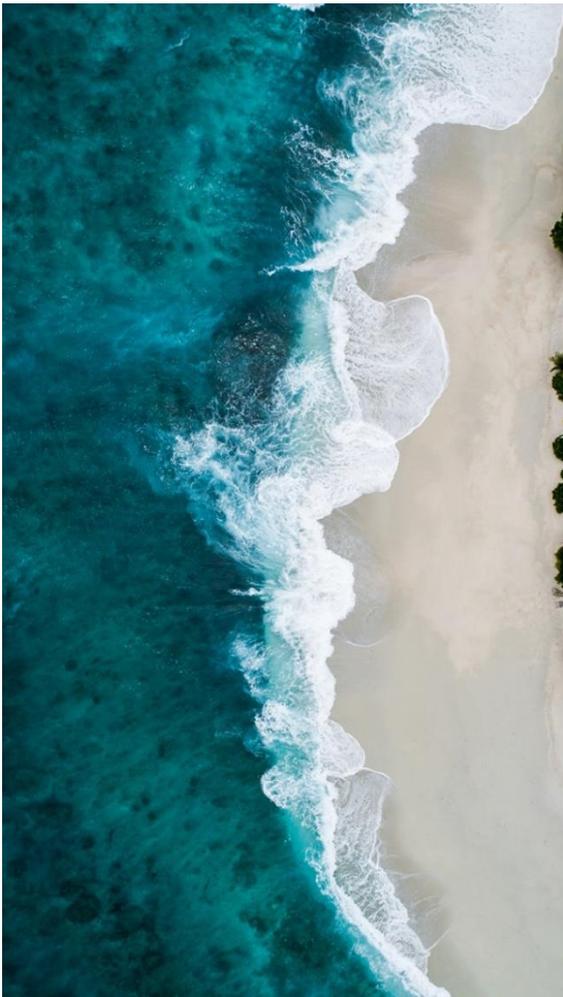
---

## Suspensión de la tramitación de planes, proyectos y licencias en los municipios del litoral catalán entre Malgrat de Mar y Alcanar

La Generalitat aprueba la suspensión de tramitación de planes y licencias en el litoral catalán, con ocasión de la tramitación del Plan Director Urbanístico de revisión de los suelos no sostenibles del litoral de Malgrat de Mar a Alcanar (“PDU”), que revisará los aspectos básicos de desarrollo sostenible de los instrumentos de planeamiento urbanístico vigentes y futuros en el litoral catalán.

Legal flash

Octubre de 2021



---

### Aspectos clave

El acuerdo de suspensión se publicó el pasado 5 de octubre de 2021 en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* ([link](#)), con corrección de erratas del día 8 de octubre de 2021 ([link](#)).

- La suspensión afecta a la tramitación de planeamiento y al otorgamiento de licencias de parcelación, edificación, reforma, rehabilitación, derribo, instalación, ampliación de actividades y otras autorizaciones municipales en los ámbitos de suspensión recogidos en la documentación gráfica del PDU.
- El futuro PDU afecta a 3.500 hectáreas de 30 municipios costeros con proyección urbanística de 70.000 nuevas viviendas.
- El avance de PDU está sometido al trámite de información pública por el plazo de un mes, durante el que se podrán efectuar alegaciones.



---

## Objetivos del PDU

- El objetivo principal del PDU es evaluar los aspectos básicos de desarrollo sostenible de los suelos de extensión urbana previstos en los planeamientos municipales vigentes no adaptados al planeamiento territorial, lo que podrá afectar a aquéllos ámbitos que no se adecuen a dichos criterios y, por tanto, a su clasificación urbanística, pasando de suelo urbano o urbanizable a no urbanizable.
- Además, el PDU incorporará una normativa de integración paisajística de la ordenación y la edificación de los suelos ya ordenados o pendientes de ordenación.

---

## Ámbito de la suspensión

- La suspensión afecta tanto a la tramitación de planes urbanísticos derivados concretos y de proyectos de gestión urbanística y de urbanización como a la concesión de licencias de parcelación de terrenos, de edificación, reforma, rehabilitación o derribo de construcciones, de instalación o ampliación de actividades o usos concretos y otras autorizaciones municipales conexas establecidas por la legislación sectorial, en los ámbitos incluidos en el plan de suspensión de licencias.

---

## Municipios y ámbitos afectados

- La suspensión afectará a los siguientes 30 municipios:
  - Maresme: Malgrat de Mar, Santa Susanna, Pineda de Mar, Calella, Sant Pol de Mar, Canet de Mar, Arenys de Mar, Caldes d'Estrac, Sant Vicenç de Montalt, Sant Andreu de Llavaneres, Mataró, Cabrera de Mar, Vilassar de Mar, Premià de Mar y el Masnou.
  - Garraf: Sitges, Sant Pere de Ribes, Vilanova i la Geltrú y Cubelles.
  - Baix Penedès: Cunit, Calafell y el Vendrell.
  - Tarragonès: Roda de Berà, Creixell, Torredembarra, Altafulla, Tarragona, Vila-seca y Salou.
  - Baix Camp: Cambrils, Vinyols i els Arcs (*municipio no costero*), Mont-roig del Camp y Hospitalet de l'Infant.
  - Baix Ebre: la Ametlla de Mar, el Perelló, l'Ampolla y Deltebre.
  - Montsià: Sant Jaume d'Enveja, Amposta, Sant Carles de la Ràpita y Alcanar.
- En concreto, los sectores afectados por la suspensión se indican en la corrección de erratas publicada en el Diario Oficial del día 8 de octubre de 2021 ([link](#)).



- Quedan fuera de su ámbito de actuación los municipios de la Área Metropolitana de Barcelona, a la espera de la aprobación de un PDU específico.

---

## Duración de la medida

- La suspensión tendrá una vigencia máxima de un año – susceptible de prórroga por otro año más si el acuerdo de aprobación inicial del PDU confirma la afectación del ámbito de que se trate -.

---

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en *Cuatrecasas*.

©2021 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.



IS 713573